

Adiós a los 30 años de aportes: Estas son las personas más afectadas por el cambio en la edad jubilatoria

27/02/2026



El Gobierno de la Nación analiza una reforma previsional de fondo para **redefinir el sistema de jubilación en el país**. Si bien no plantea subir de forma inmediata la edad para efectivizarla, los cambios en estudio podrían alterar cuándo y cómo acceden los jubilados al retiro.

Esta iniciativa se apoya en un informe del **Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC)**, que fue presentado al ministro de Economía, **Luis Caputo**, y busca reducir desequilibrios históricos, mejorar la sostenibilidad del sistema en el largo plazo y aliviar la presión fiscal.



A quiénes afectará la reforma jubilatoria Foto: IA/Canal 26
Esta nueva reforma pone especial acento en los regímenes especiales, que concentran una porción significativa del gasto previsional. Según el estudio, **estos esquemas representan el 55% del gasto total**, aunque reúnen poco más del 40% de los beneficiarios.

Cambios en la edad jubilatoria: ¿qué pasará con los 30 años de aportes y a quiénes afecta?

En el esquema vigente, **se exigen al menos 30 años de aportes para poder acceder a una jubilación ordinaria**, junto con la edad mínima establecida por ley. Sin embargo, **la nueva modificación podría implicar cambios en la cantidad de años requeridos**, una nueva modalidad de cómputo de aportes e incentivos para quienes decidan extender su vida laboral.

Sin embargo, en los borradores que circulan **no se habla necesariamente de la eliminación de los 30 años de aportes**, sino más bien de **una flexibilización o de complementarlos con nuevos esquemas**, que podrían traducirse en esquemas más flexibles para personas con trayectorias laborales continuas e irregulares.



Jubilación; jubilados; pensión. Foto: Pexels.

¿Quiénes serían los más afectados?

El impacto no sería uniforme. Entre los grupos que podrían verse más alcanzados por una reforma están:

- **Trabajadores que están próximos a cumplir la edad mínima** y aún no completan los 30 años de aportes.
- **Personas con lagunas previsionales prolongadas.**
- **Quienes planeaban jubilarse apenas alcanzaran los requisitos actuales.**

También **podrían verse afectados aquellos cuyos ingresos crecieron significativamente en los últimos años**, si se modifican los criterios de cálculo del haber.

Los 4 puntos vitales del nuevo modelo jubilatorio

1. Crear una prestación universal para todas las personas en edad jubilatoria, similar a la PUAM.
2. Eliminar la exigencia de 30 años de aportes como

condición excluyente.

3. Incorporar un componente contributivo que reconozca todos los aportes realizados a lo largo de la vida laboral, y no solo los últimos años.
4. Promover el ahorro previsional voluntario como complemento.

Según el CIPPEC, **estos cambios no implicarían un costo fiscal inmediato y permitirían reducir presiones en el largo plazo.**



Reforma jubilatoria

¿Quiénes son los beneficiados y perjudicados con el nuevo modelo de jubilación por vejez?

Entre **los principales beneficiados** aparecen, en primer lugar, **los monotributistas y trabajadores con trayectorias laborales discontinuas**. El nuevo modelo contempla situaciones de aportes irregulares, algo frecuente en actividades independientes o en empleos con períodos de informalidad.

También se verían favorecidas las personas que deciden prolongar su vida laboral, ya que **el esquema incentiva la extensión de la actividad más allá de la edad mínima**, lo que

puede traducirse en un haber más alto.

Por último, **quienes no alcanzan los 30 años de aportes podrían encontrar mayores facilidades o alternativas dentro del nuevo sistema**, dependiendo de cómo se reglamenten los requisitos definitivos.



Cambian las jubilaciones Foto: Foto generada con IA

Sin embargo, en el otro extremo de la reforma, **los beneficiarios de regímenes especiales, que hoy cuentan con condiciones más ventajosas, podrían perder esos beneficios si el modelo avanza y unifica criterios**. Por otro lado, quienes se jubilan y apenas alcanzan la edad mínima con el piso justo de aportes no podrán obtener mejoras significativas después e incluso podrían enfrentar condiciones menos convenientes en el cálculo del haber.

Finalmente, **los trabajadores cuyos ingresos crecen de forma marcada en los últimos años de actividad podrían verse afectados si el nuevo esquema modifica la forma en que se promedian los salarios para determinar la jubilación**.

Fuente: Canal 26